

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 92 Lunes 15 de abril de 2024

Sec. II.A. Pág. 41390

#### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de abril de 2024, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la adjudicación del puesto de trabajo reservado al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 46 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación por el sistema de libre designación del puesto de Secretario/a General del Pleno, del Ayuntamiento de Vigo, reservado al personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los términos que se relacionan en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 8 de abril de 2024.—La Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

#### **ANEXO**

Corporación: Ayuntamiento de Vigo.

Denominación del puesto: Secretario/a General del Pleno.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 15 de enero de 2024 (Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 2024).

Resolución de adjudicación: Resolución del 4 de abril de 2024 del Ayuntamiento de Vigo Adjudicatario/a: Jose Villan Fuertes con DNI: \*\*76456\*\*

Subescala y categoría: Secretaría, categoría superior.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X